ESTUDIO DE COSTOS

1. OBJETO

La Secretaría de Gobierno y Convivencia Ciudadana del Municipio de Guadalajara de Buga elabora el presente Estudio de Costos con el fin de sustentar técnica, financiera y económicamente el presupuesto oficial requerido para la celebración del convenio de asociación cuyo objeto consiste en aunar esfuerzos técnicos, administrativos y económicos en la implementación y/o ejecución de los diferentes planes de contingencia y actividades en el marco de la gestión del riesgo de desastres en el Municipio de Guadalajara de Buga.

2. ARTICULACIÓN

El estudio se fundamenta en el Plan de Desarrollo Municipal 'Buga Merece Avanzar 2024-2027' y el proyecto de inversión Fortalecimiento de la Estrategia de Respuesta a Emergencias y Apoyo a Organismos de Socorro del Municipio de Guadalajara de Buga (BPIN 2024761110053), orientado al fortalecimiento de las capacidades institucionales para la prevención, preparación, respuesta y recuperación frente a emergencias.

3. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR Y JUSTIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO

La Secretaría de Gobierno y Convivencia Ciudadana del Municipio de Guadalajara de Buga, en cumplimiento de los principios de planeación, economía y responsabilidad que rigen la contratación estatal, elabora el presente estudio de costos con el fin de determinar el presupuesto oficial para la ejecución del convenio de asociación cuyo objeto es:

"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS EN LA IMPLEMENTACIÓN Y/O EJECUCIÓN DE LOS DIFERENTES PLANES DE CONTINGENCIA Y ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA".

La necesidad del convenio se sustenta en el Proyecto "Fortalecimiento de la Estrategia de Respuesta a Emergencias y Apoyo a Organismos de Socorro del Municipio de Guadalajara de Buga", registrado en el Banco de Proyectos Municipal, cuyo propósito es fortalecer la capacidad institucional para la prevención, preparación, atención y respuesta frente a emergencias y desastres.

Ahora bien, se busca la ejecución de las actividades previstas mediante un convenio de asociación con una Entidad Sin Ánimo de Lucro de reconocida idoneidad, que cuente con capacidad técnica, administrativa, financiera y operativa para apoyar a la Administración Municipal en la implementación de los diferentes planes de contingencia, el fortalecimiento de la capacidad de respuesta institucional, la atención de emergencias, el desarrollo de jornadas de capacitación comunitaria y demás actividades orientadas a la gestión integral del riesgo de desastres.

Para establecer el presupuesto oficial se realizó un análisis del mercado, considerando los costos asociados a personal especializado, logística, atención prehospitalaria, disponibilidad de ambulancias, equipos de primera respuesta, transporte, comunicaciones, capacitaciones, elementos de protección y demás recursos necesarios para garantizar la correcta ejecución del convenio.

Igualmente, la Secretaría de Gobierno adelantó una Invitación a Presentar Propuesta dirigida a entidades sin ánimo de lucro y organismos de socorro con experiencia en gestión del riesgo, con el fin de obtener referentes económicos que permitieran establecer el presupuesto oficial del proceso.

Como resultado del análisis realizado, se determinó un presupuesto oficial de OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS ($85.714.285,71 M/CTE), valor que incluye todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas, contribuciones y demás gastos derivados de la celebración, ejecución y liquidación del convenio.

El presupuesto se considera razonable y acorde con las condiciones del mercado y con el alcance de las actividades previstas, garantizando el cumplimiento de las metas del proyecto y el fortalecimiento de la capacidad de respuesta del Municipio de Guadalajara de Buga frente a situaciones de riesgo, emergencia o desastre.

4. MARCO NORMATIVO

El estudio considera la Constitución Política (arts. 2, 209 y 311), la Ley 1523 de 2012, la Ley 489 de 1998, el Decreto 092 de 2017, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, además de los instrumentos municipales de gestión del riesgo.

5. ESTUDIO DEL SECTOR

La Administración identificó que los organismos de socorro y entidades sin ánimo de lucro constituyen aliados estratégicos para ejecutar actividades de prevención, preparación y respuesta. Se adelantó una Invitación a Presentar Propuesta para obtener referentes técnicos y económicos que permitieran estructurar el presupuesto oficial.

6. METODOLOGÍA

El presupuesto se construyó considerando talento humano, logística, transporte, comunicaciones, equipos, elementos de protección personal, apoyo operativo, capacitaciones, coordinación de PMU, administración, costos indirectos, tributos y cofinanciación exigida por el artículo 5 del Decreto 092 de 2017.

7. ACTIVIDADES

Actividades que debe adelantar la ESAL para el manejo técnico y administrativo en el plan de contingencia en la gestión de riesgos del municipio de Guadalajara de Buga son las siguientes:

- Brindar acompañamiento en diez (10) planes de contingencia y/o emergencias que se desarrollen en el municipio por parte de la administración Municipal, atreves de la coordinación de la Oficina del CMGRD

- Brindar diez (10) apoyos de primera respuesta en emergencias suscitadas en el municipio de Guadalajara de Buga.

- Ejecutar diez (10) jornadas de capacitación comunitarias o campañas de sensibilización respecto de los diferentes programas en el marco de la gestión del riesgo liderado por la administración municipal atreves de la Coordinación del CMGRD.

- Brindar Apoyo en diez (10) actividades ejecutadas en el marco del Plan Municipal de gestión del Riesgo y ley 2193 de 2022

- Brindar veinte (20) acompañamiento con ambulancia y personal en el sector turístico de Buga los días domingos y 14 de cada mes, en ejecución del plan integral de respuestas a emergencias que se puedan presentar por la aglomeración de peregrinos y visitantes.

8. ESTUDIO DE MERCADO

La Secretaria de Gobierno y Convivencia ciudadana para la formulación del Estudio de Costos, solicitó información sobre las entidades que tienen las condiciones legales y técnicas para contribuir al fortalecimiento institucional a las entidades de socorro en el municipio de Guadalajara de Buga.

Para lo cual se analizaron y verificaron las cotizaciones brindadas por las siguientes instituciones:

- **AMBULANCIAS CORAZON DEL VALLE- ESAL 1**
- **CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL VALLE DEL CAUCA UNIDAD MUNICIPAL DE BUGA-ESAL 2**

Comentado [U1]: ESTE CUADRO DEBE IR EN EL ESTUDUIO DE COSTOS

ACTIVIDAD	COTIZACIÓN 1		COTIZACIÓN 2		DIFERENCIA
	Cantidad	Valor Total	Cantidad	Valor Total	Valor
Actividad 1: Acompañamiento en diez (10) planes de contingencia y/o emergencias desarrollados por la Administración Municipal a través del CMGRD.	10	$25.000.000	10	$21.000.000	**$4.000.000**
Actividad 2: Apoyo de primera respuesta en diez (10) emergencias suscitadas en el municipio de Guadalajara de Buga.	10	$9.400.000	10	$8.500.000	**$900.000**
Actividad 3: Ejecución de diez (10) jornadas de capacitación comunitaria o campañas de sensibilización en gestión del riesgo lideradas por el CMGRD.	10	$17.200.000	10	$15.000.000	**$2.200.000**
Actividad 4: Apoyo en diez (10) actividades ejecutadas en el marco del Plan Municipal de Gestión del Riesgo y Ley 2193 de 2022.	10	$9.500.000	10	$7.214.285,71	**$2.285.714,29**
Actividad 5: Acompañamiento con ambulancia y personal en el sector turístico de Buga los días domingos y 14 de cada mes, para atención de emergencias por aglomeración de peregrinos y visitantes.	20	$37.000.000	20	$34.000.000	**$3.000.000**

Comentado [U2]: DEBE SER EL PROMEDIO DE LAS DOS

TOTAL PROPUESTA ECONÓMICA		**$98.100.000**		**$85.714.285,71**	**$12.385.714,29**

De acuerdo con el análisis comparativo realizado y tomando como referencia los valores ofertados por los proveedores consultados, se establece que el valor estimado del servicio requerido se encuentra dentro de un rango comprendido entre **OCHENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS ($84.000.000) y NOVENTA Y UN MILLONES DE PESOS ($91.000.000),** valores que corresponden al comportamiento económico de las propuestas recibidas y permiten determinar un presupuesto acorde con las actividades, obligaciones y alcance requerido para la ejecución del proyecto.

Comentado [U3]: AJUSTAR, ES EL PROMEDIO DE LAS DOS COTIZACIONES

El valor definido corresponde a un promedio técnico-económico respecto de las cotizaciones, conservando las actividades, cantidades y alcance requerido para garantizar el acompañamiento en planes de contingencia, atención de emergencias, capacitación comunitaria y disponibilidad de ambulancia para la atención de eventos y concentraciones de población en el municipio de Guadalajara de Buga.

9. PRESUPUESTO

Se determinó un presupuesto oficial de OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS ($85.714.285,71 M/CTE), incluyendo costos directos, indirectos, impuestos y demás gravámenes. El Municipio aportará el 70% y la entidad asociada deberá aportar como mínimo el 30% del valor total del convenio conforme al Decreto 092 de 2017.

Comentado [U4]: HAY QUE INCLUIR LOS ASPECTOS ECONOMICOS QUE LLEVARON A CONCLUIR QUE ESTE ES EL PRESUPUESTO, BASADO EN COTIZACIONES O ESTUDIOS DEL MERCADO DEJANDO EL COSTO DETALLADO DE CADA ACTIVIDAD O SU COMPARATIVOTOMANDO COO REFRENCIA LAS COTIZACIONES

Comentado [U5]: VERIFICAR PROMEDIO

10. CONCLUSIÓN

El análisis técnico y económico evidencia que el presupuesto es razonable, proporcional y suficiente para cumplir el objeto del convenio, fortaleciendo la capacidad institucional del Municipio para la gestión integral del riesgo de desastres.

JAMES HERNÁN GÓMEZ SERRATO
Secretaria de Gobierno Municipal

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	ISABEL PRIETO	Auxiliar Admón. G2	
Revisó	JAMES HERNÁN GÓMEZ SERRATO	Secretaria de Gobierno Municipal	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes; y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			